

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

21117 *Resolución de 11 de octubre de 2024, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se publica la Adenda a la Encomienda de gestión a la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática durante 2023 y 2024.*

Con fecha de 11 de octubre de 2024 se ha firmado una adenda de prórroga a la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática durante 2023 y 2024 por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

Madrid, 11 de octubre de 2024.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda a la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática del Real Patronato sobre Discapacidad

Madrid, a 11 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Rubén Baz Vicente, Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 993/2023, de 28 de noviembre (BOE núm. 285, de 29 de noviembre).

Y de otra, doña María Rosa Martínez Rodríguez, Secretaria de Estado de Derechos Sociales, nombrada por Real Decreto 33/2024, de 9 de enero (BOE núm. 9, de 10 de enero), en calidad de Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, modificado por Real Decreto 1/2013, de 11 de enero.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal y competencia necesarias para formalizar la presente adenda de prórroga

EXPONEN

Primero.

Mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2023, del Real Patronato sobre Discapacidad, se publicó la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre

Discapacidad y la entonces Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática durante 2023 y 2024.

En su apartado séptimo, se disponía que el plazo de vigencia sería de un año, a contar desde la fecha de publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (16 de octubre de 2023). No obstante, en caso de persistir las necesidades que la justificaban, la encomienda de gestión podría ser objeto de prórroga por un año más, mediante la suscripción de la correspondiente adenda entre las partes.

Segundo.

Por tanto, ante la inminente finalización del periodo de vigencia previsto inicialmente en esta encomienda de gestión, el Real Patronato sobre Discapacidad solicita su prórroga, ya que siguen persistiendo las necesidades que la motivaron.

Tercero.

Como consecuencia de la reestructuración ministerial llevada a cabo por el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se dictó el Real Decreto 3/2024, de 9 de enero, por el que se reestructuran las Subsecretarías de los departamentos ministeriales. En este real decreto se crea la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y se deroga el Real Decreto 10/2020, de 14 de enero, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales, quedando por tanto suprimida la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Además, su disposición adicional segunda establece que las referencias a los órganos que se suprimen se entenderán realizadas a los que se crean y los sustituyen o asumen sus competencias. Por tanto, en la actualidad, las competencias que fueron asumidas por la extinta Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 son desempeñadas por la actual Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y el Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar la encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática del Real Patronato sobre Discapacidad por un año más, tal y como dispone su apartado séptimo.

Segundo.

El plazo de vigencia de la presente adenda se extiende desde el momento de finalización del periodo de vigencia establecido inicialmente, es decir, desde el 17 de octubre de 2024, hasta el 17 de octubre de 2025.

En el caso de que, finalizada la vigencia de la presente adenda, persistan las necesidades que motivan la encomienda de gestión, se podrá prorrogar por un año más mediante la firma entre las partes de una nueva adenda de prórroga.

Tercero.

Una vez firmada, esta adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente adenda digitalmente, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha de la última persona firmante.—Por la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.—Por el Real Patronato sobre Discapacidad, la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, María Rosa Martínez Rodríguez.